



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N° 56

DECRETO ALCALDICIO N° 662

LITUECHE, 11 de Mayo del 2017

CONSIDERANDO:

- Que es pertinente contar con los materiales necesarios para la correcta ayuda de los damnificados que se presenten en la temporada de invierno del año 2017 en nuestra comuna
- Que el municipio constantemente está preocupado de apoyar a los vecinos que lo necesitan.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181 de fecha 9 de Mayo DEL 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la adquisición de Nylon a HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ., RUT. 9.500.834-8

Detalle	Cantidad	Valor por Rollo	Total
NYLON	2	141.000	282.000
Total con IVA			282.000

1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA:** HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ Rut: 9.500.834-8, por la suma de \$ 282.000.- (Doscientos ochenta y dos mil pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal, Fondo de Emergencia, Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PA/V/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel